



Documento: Resolución de adjudicación
Expediente: MCASU 2024/40613
Emisor (DIR 3): A04005010
Solicitante: Gerencia del Área de Salud de Menorca



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: MCASU 2024/40613
TIPO DE CONTRATO: Administrativo
OBJETO: Suministro de tres equipos médico-asistenciales con destino a varios servicios del Hospital Mateu Orfila
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Gerencia del Área de Salud de Menorca

RESOLUCIÓN DE AJUDICACIÓN

Visto el expediente del procedimiento MCASU 2024/40613, convocado por la gerencia del Área de Salud de Menorca para contratar un suministro de tres equipos médico-asistenciales con destino a varios servicios del Hospital Mateu Orfila, en el cual se contienen los siguientes:

HECHOS

1. La Resolución de inicio del expediente fue dictada por la gerencia del Área de Salud de Menorca el día 17 de julio de 2024, con un presupuesto máximo de licitación de 162.107,90 euros, IVA incluido, y con el siguiente desglose por lotes: 83.307,87 euros, IVA incluido, para el lote 1; 30.506,11 euros, IVA incluido, para el lote 2; y 48.293,92 euros, IVA incluido, para el lote 3.
2. El expediente se tramitó mediante procedimiento abierto por darse las circunstancias previstas en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. El anuncio de licitación se publicó en el portal de contratación del Estado el día 26 de julio de 2024, quedando como fecha límite para la presentación de ofertas el día 12 de agosto de 2024.
4. A la convocatoria respondieron, presentando sus ofertas en plazo y forma, las empresas siguientes:

Lote 1. Torre de broncoscopias

- OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

Document signat electrònicament per: Bernardo Marcos Pax Bosch a data 21-10-2024 09:11:02 CEST.

Codi segur de verificació: NjczNzMwfvVf-4rcHY6qr18Djn_NNjYxunYcQ3aCMkxZKg=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NjczNzMwfvVf-4rcHY6qr18Djn_NNjYxunYcQ3aCMkxZKg=



Lote 2. Láser Yag

- AJL OPHTHALMIC, S.A.
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.
- MEDICAL MIX, S.L.U.
- TOPCON EUROPE MEDICAL BV SUCURSAL EN ESPAÑA

Lote 3. Respirador pediátrico

- DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMÉDICAS DIREX, S.L.
- GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.
- NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.
- PALEX MEDICAL, S.A.



5. La Mesa de Contrataciones del Área de Salud de Menorca se reunió para tramitar este procedimiento los días 19 de agosto, 6 y 19 de septiembre de 2024.

6. En la reunión celebrada el día 19 de septiembre, la Mesa propuso las adjudicaciones que se relacionan a continuación:

Lote1. Torre de broncoscopias:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

Importe: 56.972,91 euros, más 11.964,31 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 68.937,22 euros.

Lote 2. Láser Yag:

TOPCON EUROPE MEDICAL B.V. Sucursal en España

Importe: 24.900,00 euros, más 5.229,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 30.129,00 euros.

Lote 3. Respirador pediátrico:

NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.

Importe: 21.206,21 euros, más 4.453,31 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 25.659,52 euros.

7. El importe total de estas propuestas asciende a la cantidad de 103.079,12 euros, más 21.646,62 euros, en concepto de IVA, lo que hace un total de 124.725,74 euros.

8. Requeridas para que presentasen la documentación previa a esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las empresas OLYMPUS IBERIA S.A.U., TOPCON EUROPE MEDICAL B.V. Sucursal en España y NIHON KOHDEN IBERICA S.L., han acreditado dentro del plazo establecido al efecto.

9. La Mesa de Contrataciones del Área de Salud de Menorca se reunió para comprobar la documentación requerida a las empresas OLYMPUS IBERIA S.A.U., TOPCON EUROPE MEDICAL B.V. Sucursal en España y NIHON KOHDEN IBERICA S.L. el día 11 de octubre de 2024.

10. En dicha reunión, la Mesa ratifica las propuestas de adjudicación a la empresa OLYMPUS IBERIA S.A.U., para el lote 1, a la empresa TOPCON EUROPE MEDICAL B.V. Sucursal en España, para el lote 2 y a la empresa NIHON KOHDEN IBERICA S.L., para el lote 3, por lo que queda acreditado el cumplimiento de sus aptitudes para acceder a las firmas de los contratos.

Incluyen también la documentación correspondiente de haber depositado las



garantías definitivas en la Consejería de Hacienda para responder a las obligaciones derivadas de las adjudicaciones.

11. En el expediente constan todos los informes y documentos recabados durante la tramitación del procedimiento.

12. Existe habilitación presupuestaria para hacer frente al gasto derivado de la adjudicación del contrato.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de las disposiciones de aplicación general.
7. La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.
8. Decreto 39/2016, de 21 de abril, por la que se aprueban los Estatutos del ente público del Servicio de Salud de las Illes Balears.
9. Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears.
10. El Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de junio de 2013, de medidas relativas al control interno de la gestión económico-financiera en el ámbito del servicio de Salud de las Islas Baleares, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de julio de 2013, por el cual se da aplicación a la previsión del artículo 83.2 del Texto Refundido de la Ley de Finanzas, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización limitada.
11. La adjudicación y formalización del contrato queda condicionada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balear, correspondientes al ejercicio 2024, de conformidad con el art. 43.1 del Decreto 75/2004.

De conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, esta Gerencia

Document signat electrònicament per: Bernardo Marcos Pax Bosch a data 21-10-2024 09:11:02 CEST.

Codi segur de verificació: NjczNzMwFvVf-4rcHY6qrI8Djn_NNjYxunYcQ3aCMkxZKg=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NjczNzMwFvVf-4rcHY6qrI8Djn_NNjYxunYcQ3aCMkxZKg=



RESUELVE

Adjudicar el procedimiento público abierto MCASU 2024/40613, que tiene por objeto el suministro de tres equipos médico-asistenciales con destino a varios servicios del Hospital Mateu Orfila, a las siguientes empresas:

Lote1. Torre de broncoscopias:

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

Importe: 56.972,91 euros, más 11.964,31 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 68.937,22 euros.

Lote 2. Láser Yag:

TOPCON EUROPE MEDICAL B.V. Sucursal en España

Importe: 24.900,00 euros, más 5.229,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 30.129,00 euros.

Lote 3. Respirador pediátrico:

NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.

Importe: 21.206,21 euros, más 4.453,31 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 25.659,52 euros.



Dado que para este procedimiento se había efectuado una retención de crédito de 162.107,90 euros, IVA incluido (83.307,87 euros, IVA incluido, para el lote 1; 30.506,11 euros, IVA incluido, para el lote 2; y 48.293,92 euros, IVA incluido, para el lote 3), los importes de las adjudicaciones no superan el crédito reservado en su totalidad ni el reservado individualmente para cada lote.

El contrato se habrá de formalizar en documento administrativo dentro del plazo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Notifíquese la presente Resolución a los candidatos o licitadores y procédase simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el órgano de contratación o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bernardo Pax Bosch
Director gerente
Área de Salud de Menorca

Document signat electrònicament per: Bernardo Marcos Pax Bosch a data 21-10-2024 09:11:02 CEST.

Codi segur de verificació: NjczNzMwFwVf-4rcHY6qr18Djn_NNjYxunYcQ3aCMkxZKg=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NjczNzMwFwVf-4rcHY6qr18Djn_NNjYxunYcQ3aCMkxZKg=